

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **KAREN FUENTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional del Bajío, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/544/1826, de fecha 31 de julio de 2018.

**I.7.-** Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.

**II.2.-** Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Página 3 de 23



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: [kfuentes@eymsa.com.mx](mailto:kfuentes@eymsa.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$10,662,400.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

Página 5 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

**LUGAR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C. con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para “EL INSTITUTO”, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para “EL INSTITUTO”, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

**MANTENIMIENTO MAYOR.-** En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

**CAPACITACIÓN.-** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de “Constancia de la Capacitación” otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los “Requisitos para Equipo Médico”, que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**”, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**” se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-** Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“EL INSTITUTO”** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0051**

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

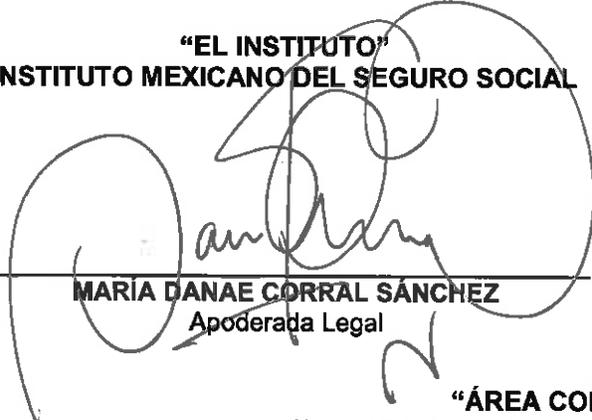
Contrato Número  
**18BI0051**

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**



---

**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal



---

**KAREN FUENTES GARCÍA**  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



---

**JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



AA/LBG/IRAQV/PDA

EXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS  
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO”**

# **ANEXOS**

## **DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SANTEXT

## Anexo No. 1 Anexo Técnico

### I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1  
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA  
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

COMUNICATORIA

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.3**  
**Requisitos para Equipo Médico**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública  
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre  
Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CONTENTS



Anexo No. 1.3  
Requisitos para Equipo Médico.

| Código | Clave | Descripción        | Unidad  | Puntos y Porcentajes | No Req. | Si Req. | Observaciones                                   |
|--------|-------|--------------------|---|----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---|
| 1      | 11897 | 531.198.0147.02.01 | Cama con mesa de apoyo.   | 205                  | No Req. | 412 Camillas de Insalub, recuperación y grandes |
| 2      | 11779 | 531.324.0109.02.01 | Escandidor infrarrojo de tipo color.  | 8                    | No Req. |   |
| 3      | 11847 | 531.552.1457.01.01 | Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.   | 65                   | No Req. | 1224 Lámpara de estubo                          |
| 4      | 11848 | 531.552.1473.01.01 | Lámpara de hemisférica ahorradora.  | 18                   | No Req. |   |
| 5      | 12070 | 531.861.0087.01.01 | Unidad oftalmológica.   | 10                   | No Req. |   |
| 6      | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desmontable (equipo digital).               | 53                   | No Req. |   |
| 7      | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.  | 37                   | No Req. |   |
| 8      | 11816 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia terapéutica tipo arco en C con adquisición digital. | 10                   | No Req. |   |
| 9      | 11820 | 531.341.2562.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                     | 13                   | No Req. |   |
| 10     | 17408 | 531.053.0354.00.01 | Aparato de base, unidad de American basica.   | 18                   | No Req. |   |
| 11     | 11719 | 531.168.0090.02.01 | Electrocardiograma multifilar con integración.  | 130                  | No Req. |   |
| 12     | 11851 | 531.361.0771.01.01 | Equipamiento computarizado con neurología.  | 8                    | No Req. |   |
| 13     | 20090 | 531.016.0076.04.01 | Mesa quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)                      | 37                   | No Req. | 1537 Mesa de cirugía                            |
| 14     | 11728 | 531.327.0287.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en parate de fuerza.                            | 11                   | No Req. |   |
| 15     | 17035 | 531.354.0185.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes por slice, un                       | 7                    | No Req. |   |
| 16     | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes                               | 10                   | No Req. |   |
| 17     | 11813 | 531.341.0401.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.                             | 32                   | No Req. |   |

NOMENCLATURA  TIPO DE CAPACITACION

No Req

F = FUNDAMENTAL

I = INTERMEDIA

A = AVANZADA

NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.

Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.

Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por, tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en publicaciones técnicas y sobre equipos faciales que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Presupuesto	Descripción	Estado	Nombre	Dirección de la Unidad Médica	Contacto	Teléfono
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Dra. Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Dr. Enrique Gutiérrez González	enrique.gutierrez@imss.gob.mx	01 436 363 06 48
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	adrian.soria@imss.gob.mx	(434) 3-42-10-84
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF91 LOMA BONITA, OAX	Dr. Ricardo Alejandro Millares Ortiz	ricardo.millares@imss.gob.mx	1(28)972 0280
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMF4 NAVOLATO, SIN	Dr. Francisco J. Octava Pineda	francisco.octava@imss.gob.mx	01 672 72 700 61
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF45 GARDENAS, TAB	Dr. Martín Garmenita Méndez	martin.garmenita@imss.gob.mx	(837) 3 72 01 20
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 800 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERAGRUZ, VER NTE	Dra. Aina Dalia Rueda Zamudio	aina.rueda@imss.gob.mx	01 229 934 9986
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Dr. Héctor Manuel Méndez Miranda	hector.mendez@imss.gob.mx	01 981 816 57 39
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UNAA 88SALTILLO, COAHUILA	Dr. Roberto Martínez Yong	roberto.martinez@imss.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIARO	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLÍS ESTUPIÑÁN	martha.solis@imss.gob.mx	874-884-13-23
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADAJUARA, JAL	Dr. Wilberto Gutiérrez Alatorre	wilberto.gutierrez@imss.gob.mx	01 333 635 26 611
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75-UMIAA MORELIA	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ	carlos.ruiz@imss.gob.mx	(443) 1134600
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Dra. Gloria Angélica Villarreal Pérez	gloria.villarreal@imss.gob.mx	8163970960
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Bernalteza	rodolfo.osuna@imss.gob.mx	01 667 728 01 92
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF39 VILLAHERRIOSA, TAB	Dra. María Magdalena Zenilero Ramón	maria.zenilero@imss.gob.mx	(983) 3 12 50 33
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF 47 VILLAHERRIOSA, TABASCO	Dr. Eduardo Contreras Pérez	eduardo.contreras@imss.gob.mx	(983) 140 43 37
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMF28 TUXPAN, VER NTE	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	juan.quintal@imss.gob.mx	01 783 037 04 70
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Dr. César Zamora García - Director I.Lu. Ivan Ramon Romo - Administrador.	cesar.zamora@imss.gob.mx ivanramon@imss.gob.mx	8121243754 y 612 1243757 Ext. 5171 (612) 12 4 37 52 Ext. 518
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Dr. Gerardo Gómez Almaraz	gerardo.gomez@imss.gob.mx	01 938 392 12 66
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Dra. Bertha Helena Pifón	bertha.pifon@imss.gob.mx	045 614 1 89 3025
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ28 FC, JAL	Dra. María Guadalupe Orozco Pérez	maria.orozco@imss.gob.mx	01 333 812 54 49
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Dr. Cesar Liaguero Avila	cesar.liaguero@imss.gob.mx	(655)711612

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 15

Estado	Municipio	Unidad	Nombre	Dirección	Nombre	Profesión	Correo Electrónico	Teléfono
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Oriente	UMF61 MAUCALPAN, EDO MEX	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	rodolfo.hernandez@imss.gob.mx	55769608
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZ 63 MORELIA, MICHOACÁN	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF90 MORELIA, MICH	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	sergio.martinez@imss.gob.mx	(443) 3-12-18-27
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF63 PUEBLA, PUE	Dr. José Domínguez Neri	jose.dominguez@imss.gob.mx	(222) 2-497 100
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Dr. Regina Alvarez Zúñiga	regina.alvarez@imss.gob.mx	01 688 818 56 11
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxaco	UMF44 LA CEBRA, TLAB	Dr. Adriana Hernández Carras	adriana.hernandez@imss.gob.mx	(999) 3 15 30 47
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Dr. Isael Hernández Hernández Rivera	isael.hernandez@imss.gob.mx	01 236 992 00 95
8	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Dr. Nancy Tardes Aguilar	nancy.tardes@imss.gob.mx	01 (999) 9611589
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Dr. Diana Chavez Ramirez - Directora / Ing. David Romeo Aguirre Beltrán - Jefe de Coordinación	diana.chavez@imss.gob.mx david.romeo@imss.gob.mx	6241428473 / 624 1420076 Ext. 104
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Dr. Isis Tisset Fierros Durán	isis.fierros@imss.gob.mx	9828280191
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. MIRIAM BERENICE LEON LOPEZ	miriam.berenice@imss.gob.mx	874-715-95-98
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Dr. Guillermo Magaña Benítez	guillermo.magan@imss.gob.mx	01 354 542 06 96
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF22 TEZUJUAN, PUE	Dr. Inés Patricia Almeyda	ines.patricia@imss.gob.mx	2222-313756
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Dr. Abraham Zamora Cruz	abraham.zamor@imss.gob.mx	(444) 8207090
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	HG3 HERMOSILLO, SON	Dr. Angelica Matiel Martínez López	angelica.matiel@imss.gob.mx	01 662 215 02 98
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tabasco	HGZMF4 TENOSIQUE, TAB	Dr. José Luis González Berms	jose.gonzalez@imss.gob.mx	01 934 342 14 63
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tamaulipas	UMF73 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Dr. Aracely Magdalena García Hernández	aracely.garc@imss.gob.mx	(899) 924 1524
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Dr. Alfredo Almaraz Marín	alfredo.almaraz@imss.gob.mx	01 229 934 3885
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Dr. María Guadalupe Quinto Flores	maria.quinto@imss.gob.mx	991 610067
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Dr. Oliver Sánchez Castellanos	oliver.sanchez@imss.gob.mx	01 333 45 89 05 36 26 39
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF64 PUJOSANDIRO	Dr. HUGO MEDINA LEDESMA	hugo.medina@imss.gob.mx	(439) 3-43-26-50
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	daniel.blanco@imss.gob.mx	01 284 944 03 18
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Oriente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Dr. José Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Fonseca	jose.lopez@imss.gob.mx / jose.villarreal@imss.gob.mx	58244137



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

ESTADO	CÓDIGO	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	UNIDAD	PERSONAL	TELÉFONO	EMAIL
MICH	6	HGZM29 APATZINGAN, MICH	Michoacán	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Calle Compañeros y 2 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Consuelación, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Esteban Cortés	01 453 534 02 86	sergio.esteban@imss.gob.mx
MICH	6	HGZM24 PEDERNALES, MICH	Michoacán	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Tzucumburo, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	01 459 341 00 05	juan.serranoc@imss.gob.mx
QUER	6	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Querétaro	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Triunfo C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Dr. Luis Proceso Viqueiro San Martín	(442)2100469	luis.vaqueiro@imss.gob.mx
SON	6	HGZ4 GUAYMAS, SON	Sonora	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Calle 10 y Av. 6, Jesús Sigüenza Col. Centro, C.P. 68400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	01 822 222 13 78	jose.diazpa@imss.gob.mx
TAB	6	HGZ18 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jesús Torres Morales	01 893 357 25 95	jessie.torres@imss.gob.mx
YUC	6	HGZM26 UMAN, YUC	Yucatán	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97360, Uman, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez	01 988 833 09 87	jorge.velazquez@imss.gob.mx
GUAN	6	UMF31 LEON, GTO	Guangajuato	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Prologación Díaz Mirón S/N Ex. Centro Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Vidior Manuel González Antón	01 477 718 3183	vidior.gonzalez@imss.gob.mx
VER	6	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz Norte	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	01 229 822 26 46	alejandrobarrera@imss.gob.mx
VER	6	HGZM28 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamehoco Col. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	01 232 324 0462	alfonso.garcia@imss.gob.mx
VER	6	HGZM23 SAN ANDRES TUXTLA, VER	Veracruz Norte	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Carretera Federal de Coahuila S/N, Cof. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	01 294 942 22 92	alfonso.garcia@imss.gob.mx
VER	15	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamez Montes	01 (816) 3424371	carlos.tamez@imss.gob.mx
NUE	16	HGZM2 MONTERREY, NL	Nuevo León	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. Constitución Ole y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	01 818 944 82 52	oscar.borajas@imss.gob.mx
PUE	16	HGZ16 TEHUACAN, PUE	Puebla	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garduaga Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Dr. Iván Vázquez León	01 238 383 23 04	ivan.vazquez@imss.gob.mx
SIN	16	HGR1 CULLIACAN, SIN	Sinaloa	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Francisco Zaro y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Bustillo Villarreal	01 667 713 99 60	miguel_bustillo@imss.gob.mx
TAM	16	HGZM1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Tamaulipas	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. Calles 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 84630 a un costado de esc. priñi a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Eduardo Cruz Hernández	01 834 312 12 21	eduardocruzher@imss.gob.mx
VER	16	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	531.254.0048.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	01 271 712 28 65	francisco.castro@imss.gob.mx
VER	16	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Veracruz Sur	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Orizaba 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver	Dr. Pedro Martínez Serrano	01 272 724 24 43	pedro.martinez@imss.gob.mx
JAL	16	HGR4 LAZARO CARDENAS, JAL	Jalisco	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. Lázaro Cárdenas y 9 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Estrabuz	01 33 38 10 00 05	carlos.gonzalez@imss.gob.mx
MEX	16	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	México Orotla	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 66600 Chicolo de Díaz Covarrubias, Chicolo, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	69 73 05 83	pedro.rodriguez@imss.gob.mx
MICH	16	HGZM4 ZAMORA, MICH	Michoacán	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. México y Paseo de los Ahueros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinoza	01 351 512 02 88	manuel.montanez@imss.gob.mx
NAY	16	HGZ1 TEPEC, NAY	Nayarit	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. Inauguración No. 727 Villas de San Angel	Dr. Miguel Calleros Mariscal	01 311 212 11 56	miguel.calleros@imss.gob.mx
BJA	16	HGZM28 SAN JOSE DEL CAGO, BCS	Baja California Sur	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 348 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baje California Sur	Dr. Adonis Pierra González	01 624 123 58 09	adonis.gonzalez@imss.gob.mx
QRO	16	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quintana Roo	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Av. Polifónica Nacional Enrique Tepich y Kinak, M.1 L1 Región 608 C.P. 77633, Cancún, Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo	01 988 267 85 42	moises.toledo@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales  
Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Orden	Clave	Descripción	Instalación	Dirección	Responsable	Teléfono			
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Queretaro	HGZMIF2 IAPUATO, QTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento General C.P. 38560, Toluca, Queretaro	Dr. José Osorio García Palacios	Director en la Unidad Médica	jose.garcipa@imss.gob.mx	01 452 824 33 64
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Veracruz Sur	HGZMIF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Forman Martín Esq. Independencia col. Marina Anita Carrizaco S/N. C.P. 98420, Coatzacoalcos, Ver. Frente al Colegio Clara Aquilino	Dr. Oscar Enriquez Palomero	Director de la Unidad Médica	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 78 79
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Hosp. General Oaxtequilla N° 23, Nuevo León	UMAHE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitucion y Félix U. Gómez S/N. C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Miguel Ego Tercida González	Director de la Unidad Médica	alvar.montemayor@imss.gob.mx	01 8181 344 1853
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	México Oriente	HGZ E3 LOS REYES LAPAZ, ENEKOTE	Km. 17.5 Car. Urua Edo. de México Puebla C.P. 69400 Los Reyes Aquepán, La Paz, Edo. de México	Dr. Arturo González Aquilino	Director de la Unidad Médica	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	58 55 45 74
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Aguaascalientes	HGZZ AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Cerros No. 102 Col. Fraccionamiento Opusculente C.P. 20150, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Dr. Ana Raquel Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	ana.raquel.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HGSZ2 GUERRERO NEGRO, BCS	Bld. Enrique Zentel y San Luis Robot Col. Loma Blanca C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Cesarito Ruiz Cruz	Director de la Unidad Médica	cesarito.ruiz@imss.gob.mx	01 615 157 02 33
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HGSZMIF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bld. Aguilón Olvera No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23890, Cd. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	Director de la Unidad Médica	josemanuel.sanchez@imss.gob.mx	01 613 132 66 22
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Narro Luis Galtuerra Col. Zona Centro C.P. 28000, Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	Directora de la Unidad Médica	ana.martinez@imss.gob.mx	01 944 412 67 77
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 28880, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez	Director de la Unidad Médica	rafael.perez@imss.gob.mx	01 861 61 4 24 05
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 36A Sección. C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Genaro Aragón Cuatrecasas Diego	Director de la Unidad Médica	genaro.cuatrecasas@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM7 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxtepec S/N Frase La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlilla Izcalli, Cuautlilla Izcalli, Edo. de México	Dr. María Rocelina Madera Benítez	Directora de la Unidad Médica	maria.madera@imss.gob.mx	53 10 61 33
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM7F 76 XALOSTOC	Antigua Carretera a Pachuca km 12.5 S/N Jalisco C.P. 55900 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Roque Rafael Villanueva Romero López	Director de la Unidad Médica	roque.villanueva@imss.gob.mx	55 09 57 62
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Av. Central S/N San Agustín 36A Sección. C.P. 28880, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Ernesto Alonso Ayala López	Director de la Unidad Médica	ernesto.ayala@imss.gob.mx	57 82 7088, EOL 23001 y 23000, 5782-0128
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Av. Central S/N San Agustín 36A Sección. C.P. 28880, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Carlos Frady Cuevas García	Director de la Unidad Médica	carlos.cuevas@imss.gob.mx	6627-6900, EOL 21301, 5761-4095
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Col. Las Paraisos C.P. 27320, León, Guanajuato	Dr. Juan German Casís Quintán	Enc. Dirección Unidad Médica	german.casis@imss.gob.mx	01 477-717-3004
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Calle Prologación Hidalgo/Huastanguy S/N. Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Enc. Dirección Unidad Médica	marco.hernandez@imss.gob.mx	01 844-414-4246
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Bld. Resolución #659 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	Director de la Unidad Médica	marco.burgos@imss.gob.mx	01 871-729-0851
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Baseleros Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44235, Guadalupe Juárez	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	Director de la Unidad Médica	hugo.hernandez@imss.gob.mx	01 333-918-2180
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Calle 2 Noche No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 27200, Huerfana Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Eduardo Ramón Morales Hernández	Director de la Unidad Médica	eduardo.morales@imss.gob.mx	01 222 222 9029
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Cd. Vellojo Esq. Antenor Velazquez Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Rosa María Aves Herrera	Enc. Dirección Unidad Médica	rosa.aves@imss.gob.mx	5724-5890, EOL 23630, 5383-6408
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Av. Pina Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Montes Flores	Director de la Unidad Médica	carlos.montes@imss.gob.mx	01 818-342-4371
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Diagonal Diferencias de La República y 6 Paralela S/N Col. Amor C.P. 72740, Huerfana Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Carlos Foo Morales Flores	Director de la Unidad Médica	carlos.morales@imss.gob.mx	01 222 231 9410
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Coloche 15 S/N Col. Amor C.P. 72740, Huerfana Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Frida Medina Rodríguez	Directora de la Unidad Médica	fridamedina@imss.gob.mx	5747-3500, EOL 25501 y 25502, 5754-6527
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH	Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés	Director de la Unidad Médica	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36



Anexo No. 1.5

Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

ESTADO	CÓDIGO	UNIDAD	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	UNIDAD	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Col. Catedral Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa SIN Col. Unidad Vial, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60060, Uruapan, Michoacán de Oaxaca	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZM4 ZAMORA, MICH	Av. Madro y Paseo de Los Almerinos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 612 02 68	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interamtl La Margarita, C.P. 72590, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director de la Unidad Médica	marco.villaseñor@imss.gob.mx	01 222 233 9300	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Obdólez y Santos Diegoled Col. Biemillar C.P. 81200, Los Mochis, Ahom, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	Director de la Unidad Médica	rafael.apodaca@imss.gob.mx	01 668 812 03 52	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvtd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81268, Los Mochis, Ahom, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@imss.gob.mx	01 668 818 56 11	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ7 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Ingillo García S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cárdenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marco David Castillo Vázquez	Director de la Unidad Médica	marco.castillo@imss.gob.mx	01 937 372 01 20	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Carrizosa, Tabasco	Dra. Justa Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	justa.torres@imss.gob.mx	01 953 357 25 95	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Soberan Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Ortega Herrera	Director de la Unidad Médica	miguel.ortega@imss.gob.mx	01 228 817 45 23	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Ceño Col. Floreña, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Victor Manuel González Arida	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 922 26 46	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 26 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valenzuela, Córdoba, Ver.	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTINGENCIAS

STAMPED



**Anexo No. 2**  
**Términos y Condiciones**

**a) Vigencia**

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b) Plazo de entrega del bien**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**b.1 Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**a) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, **específicos** y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del **licitante adjudicado**. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a **cumplir cabalmente** para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, **específicos y económicos**, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere **obligatoriamente** asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo. ...

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PRÓTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes**

No aplica.

**h) Las penas convencionales**

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

#### **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

#### **j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento, y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

### **J.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### **J.3.1 Plazo para notificar al Proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

### **J.4 Caducidad de los bienes**

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### **J.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



#### j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

#### j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes; escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

#### j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

#### j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### J.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SM TEXTIO



**Acta Administrativa Circunstanciada de  
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. **Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**

**CONTRATOS**



**Acta Administrativa Circunstanciada de  
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión  
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorios <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos acompañan, al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: <sup>5</sup>	Contrato Número: <sup>6</sup>	Fincado a la empresa: <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa: <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa: <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa: <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_ (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ (12) y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_ (11)

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <small>19</small>	No. de capacitados <small>14</small>	Fecha	
		Inicio <small>15</small>	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <small>16</small>	Referencia <small>17</small>	Anexos <small>18</small>	Tip <small>19</small>	Idioma <small>20</small>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3.	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
	Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



**ANEXO No. 4.2**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**  
**(Instructivo de llenado)**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	

#### NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CENTRO DE ATENCIÓN	UBICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	ADMINISTRADOR	TITULAR DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	EMAIL	TELÉFONO	FECHA	TIPO DE CONTRATO
1	Guaujatlan	HGSZM7 S/N FCO DEL RINCON, GTO	Guaujatlan	Dra. Karla Janet Ilaes Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.ilaes@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APDODCA NL	Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Nuevo León	UMF31 S/N NICOLAS D.L GARZA, NL	Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Oaxaca	HGZ3 S/N JUAN B TUXTEPEC, OAX	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancosalva Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.mancosalva@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Shabta	HGRT CULLAGAN, SIN	Shabta	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Tabasco	UMF43 WILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	M.B. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Tabasco	UMF44 LA CEBRA, TAB	Tabasco	M.B. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Tabasco	HGZ48 WILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	M.B. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Tabasco	UMF 47 WILLAHERMOSA, TABASCO	Tabasco	M.B. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Tlaxcala	HGSZ MFS TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezp@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Tlaxcala	HGZ TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezp@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Zacatecas	HGZ TLAXCALA, TLAX	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Distrito Federal Norte	HGO MF 18 AZCAPOTZALCO, DF NORTE	Distrito Federal Norte	C. Saundra Darin Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Distrito Federal Norte	HGZ UMMA48 S/N PEDRO BALPES, DF N	Distrito Federal Norte	C. Saundra Darin Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Baja California	HGR20 TLUJANA, BC	Baja California	Dr. Clemente Marín Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.mar Ruiz@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGZ2 TIKTI A GUTIERREZ, CHIAPAS	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelledo Arzale	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avelledo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGZM16 TAPACHULA, CHIAPAS	Chiapas	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGZ22 INVO CASAS GRANDES, CHI	Chiapas	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGZ5 UMMA CIUDAD JUAREZ, CHI	Chiapas	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGZ5 UMMA CD JUAREZ, CHI	Chiapas	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGZM23 HIDALGO DEL PARRAL, CHI	Chiapas	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Chiapas	HGRT CHIQUAHUA, CHI	Chiapas	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.
1	Hosp. Clínico Psiquiátrico No. 48, Guaujatlan	UMAE HCP 48 LEON, GTO	Hosp. Clínico Psiquiátrico No. 48, Guaujatlan	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11687	Cama camilla radiobitransparente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



1	Nuevo León	HQZMFP MONTERREY, NL	M. Castellanos Ota. y Profesor G. Torres SN, C.P. 66470, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.iguzo@imss.gob.mx	11987	531,159,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	8
1	Raza	UMAE HG CAN LA RAZA	Cda. Velasco y Macaracas Cd. La Raza C.P. 02980, Del. Acapulco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Daniel	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE H PSIC U MORELOS, DF NTE	Seris y Zacañala SN Cd. La Raza C.P. 02980, Del. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Hosp. Oncología C.A.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CANSUCA	Av. Cuauhtimoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtimoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cebalchi	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM CAMVER	Av. Cuauhtimoc, Esq. Cervantes y Pasilla SN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zavala Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zavala@imss.gob.mx	11779	531,324,0169,02,01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGRH-UMMA TILUANA, BC	Calle Camata #16801 Cd. Rio Tijuanita Torca Elapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California	Dr. Clemente Marín Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	11779	531,324,0169,02,01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLITOS OMIJO, JAL	Boleto Dominguero No. 1000 Cd. Obispos C.P. 46329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11779	531,324,0169,02,01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NMT Y NL	Av. Lincoln y Epi. María Carola Cd. Valle Verde 2o Sector C.P. 64550, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel Corona	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11779	531,324,0169,02,01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE HEM CAN LA RAZA	Seris y Zacañala SN Cd. La Raza C.P. 02980, Del. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	531,324,0169,02,01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.A.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CANSUCA	Av. Cuauhtimoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtimoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11779	531,324,0169,02,01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
3	Sinaloa	HGRH CULIACAN, SIN	Calle Zaco y Arizaca Cd. Miguel Alemán C.P. 66200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	5
3	Sonora	HGSP 9 PUERTO PELEMSCO, SON	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo SN, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico EZ	simon.garcia@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM CAMVER	Av. Cuauhtimoc, Esq. Cervantes y Pasilla SN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zavala Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zavala@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz	UMAFH TZUCACAR, YUC	Calle 31 No. 104 X 27 y 34 Cd. Centro C.P. 97360, Tzucacab, Tzucacab, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAF41 ACANCIH, YUC	Calle 21 No. 1177 X 30 y 32 Cd. Centro, C.P. 97360, Amado, Acapulco, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAF17 MAXCANI, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Cd. Centro C.P. 97360, Maxcani, Maxcani, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Veracruz	UMAF71 SAMAUIL, YUC	Calle 18 X 21 Cd. Centro, C.P. 97310, Samuil, Samuil, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Veracruz	UMAF14 KANASIN, YUC	Calle 19 SN Carretera Acacah, Cd. Centro C.P. 97370, Kanasin, Kanasin, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	UMAF10 XALAPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 402 Esq. J. Saúl Robles C.P. 98920, Jalpa, Jalpa, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.caroenriquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMAF28 LHETO, ZAC	Zaragoza No. 682 C.P. 98800, Lledo, Lledo, Zacatecas	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.caroenriquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMAF23 LUIS MORA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente SN, C.P. 98770, Luis Mora, Luis Mora, Zacatecas	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.caroenriquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Zacatecas	UMAF36 OCOAJALIENTE, ZAC	Casimira SN, C.P. 99700, Ocoajalte, Ocoajalte, Zacatecas	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.caroenriquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UMAF21 GALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldean Equiana Con. J.B. Reyes SN C.P. 99000, Victor Rosales, Cuera, Zacatecas	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.caroenriquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Distrito Federal Norte	UMAF2 SOR JUANA, SANTA MARSA DF	Sor Juana Inés de la Cruz No. 87 Calle Naray y Jalpa Torres Social Cd. Santa María La Ribera C.P. 06600, Del. Cuauhtimoc, Distrito Federal	C. Susana Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	susana.vazquez@imss.gob.mx	11947	531,562,1457,01,01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

3	Baja California Sur	UMF 15 BAHÍA ASUNCIÓN, BCS	Ave. Lic. Benito Juárez s/n. C.P. 23890, Bahía Asunción, Baja California Sur	Erica Esquivel Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Hosp. General de León, GTO	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Pinaros C.P. 37520, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Montenegro Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	maria.monr@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	10
3	Hosp. Especialidades, 48, Guanajuato	UMAE HESP OBLATOS CANO, 48	Benito Juárez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Guanajuato, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Cortez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	14
3	Hosp. Cardiológico N. 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTL	Av. Lincoln y Efrén María García Col. Valle León	Lt. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HG G.M.N LA RAZA	Ciudad Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Asepepatzo, Distrito Federal	Lt. Edgardo Andrés Rodríguez Doral	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11947	531.562.1473.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Félix Valdequiza Col. Nueva Morelos C.P. 64190, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hereditaria sin fotografía.	5
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Amador Negrete Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamino@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hereditaria sin fotografía.	1
4	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HG G.M.N LA RAZA	Ciudad Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Asepepatzo, Distrito Federal	Lt. Edgardo Andrés Rodríguez Doral	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hereditaria sin fotografía.	4
4	Consultorio Externa G.M.N La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL G.M.N LA RAZA	Ciudad Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Asepepatzo, Distrito Federal	Lt. Sergio Adrín Tafelero Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.tafelero@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hereditaria sin fotografía.	8
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Félix Valdequiza Col. Nueva Morelos C.P. 64190, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	12070	531.681.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	3
5	Oaxaca	HG23 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Viñita Nacional SAN S. 3031301865 Tlaxiaco, C.P. 61300 San Juan Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morales@imss.gob.mx	12070	531.681.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Quintana Roo	HG23 CAUCUN Q ROO	Av. Carlos Espinosa Tulum Col. Centro C.P. 77300, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megatón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.megatlon@imss.gob.mx	12070	531.681.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Tamaulipas	HG23 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6a, Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 67000, Heroica Matamoros, Tamaulipas, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillermos@imss.gob.mx	12070	531.681.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H14 CHAMBER	Av. Cuartelamos, Exa. Cervantes y Parilla SAN Col. Formando Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Chidopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	12070	531.681.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2
5	Hosp. 71, Coahuila	UMAE H71 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Amador Negrete Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	jesus.nakamino@imss.gob.mx	12070	531.681.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2
6	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Pérez Col. El Dorado	Ing. José Daniel Román Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	México Poriante	UMF01 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 50000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	México Poriante	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera SAN Col. Amalación La Higüera C.P. 62940, Ciudad López Mateos, Atlixpan, Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMPH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas SAN Col. Centro G.P. 61800, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23 MORELIA, MICH	Av. General G.M.N, Escuelas Suroeste Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Mariano Pta. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23M9 APATZINGAN, MICH	Calle Compañera y 22 de Octubre SAN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de la Compañera, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23M17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotillo, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11914	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Año No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA	FECHA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Michoacán	HGZ4 URRUTAPAN, MICH	Catzedo Beato Juarez Esp. Con. Foa. Villa. SIN Ctd. Linda Vista, Camatera Pedruzco Uruapan-Los Reyes, CP 60069, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Borges Kurí	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGZ4MIZTACAPUL, MICH	Calle Sanator Alfredo 100 Ctd Centro, C.P. 60000, Zicahuil, Zicahuil, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Borges Kurí	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGZ4MIZTACAPUL, MICH	Joaq. M. Morales 501, Carriñera Federal (reforma)-Puruarán C.P. 61871, Puruarán, (reforma), Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Borges Kurí	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	UMM6 MTO 21 MONTTERRAY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Ctd. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo Castañeda	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Calleto Gasca y Guimiquil Ctd. Celestino Garza C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Ramon Alberto González	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Ctd. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto González	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Puebla	UMF6 PUEBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Ctd. San Pedro C.P. 72006, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Curiel Villalobos	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Juana de La Calleja Esp. Con. Calle Francisco SN Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Curiel Villalobos	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Querétaro	UMF9 FELICESMARTILLO PUERTOQUERO	Ctd. Guadalupe Victoria SIN Ctd. Ex-Hacienda El Triunfo C.P. 76139, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Antiguo Camino A Española Esquina Compañía Ctd. San Ariel C.P. 78287, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Juan Arturo Sáenz López	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sinaloa	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuentes de Luz Ctd. La Fuentes C.P. 81268, Los Mochis, Ahson, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sinaloa	HGZ4MIZTACAPUL, SIN	Oaxaca y San Rafael Ctd. Centro C.P. 80430, Oaxaca, Sinaloa, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ctd. Alameda SIN Ctd. Centro C.P. 86370, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Jesús Ramón Osuna Castañeda	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sonora	HGZ4 GUAYMAS, SON	Av. Mercedes Isidro Ojeda Beato Juarez y Justo Sierra Ctd. Morales, C.P. 63150, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	UMF44 LA CEBRA, TAB	Calle 10 y Av. 8 Sesos Sigüenza Ctd. Centro C.P. 86400, Heredia Ojeda, Guaymas, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	UMF59 VILLAHERMOSA, TAB	Av. 16 Septiembre SIN y Andrés García Ctd. Centro, Tamaulipas	MIR. Karim Tapia Quevedo	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	UMF59 VILLAHERMOSA, TAB	Poligon. I Zaragoza Esquina Camena Cardenas de Buenda 102 Ctd. Nueva Villahermosa C.P. 86270, Villahermosa, Centro, Tamaulipas	MIR. Karim Tapia Quevedo	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	UMF47 VILLAHERMOSA TABASCO	86960, Villahermosa, Centro, Tamaulipas	MIR. Karim Tapia Quevedo	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	UMF46 CARDENAS, TAB	Arco Peñante del Partido SIN Ctd. Casa Blanca 86920, Villahermosa, Centro, Tamaulipas	MIR. Karim Tapia Quevedo	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	HGZ4MIZTACAPUL, TAB	Leandro Adalberto Esp. Sánchez Magallanes Calle 20 SIN Ctd. Centro C.P. 86900, Tamaulipas, Tamaulipas	MIR. Karim Tapia Quevedo	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Ctd. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MIR. Héctor Antonio Gutiérrez Chidoano	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Localidad	Nombre del Contratista	Responsable	Categoría	Clave	Valor	Unidad Radiológica	Observaciones
Veracruz Norte	HGZMIF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Este, Casa Financiera, La Llave de Tempancheco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Roca y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91610, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos SN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Norte	HGZMIF26 CD CARDIEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carmelita Cardiel - Nariño, Col. El Modelo, C.P. 91690, Col. El Modelo, José Gabriel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Yucatán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Calle 21 No. 30 X, 29. Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez	Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Yucatán	HGZMIF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 178 X 19 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez	Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 18 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Grajeno), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez	Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriente 81 No. 2488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07960, Deleg. Cuauhtémoc A. Maier, Distrito Federal	C. Saigrata Durán Vázquez	C. Saigrata Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvtd. Francisco J. Millican No. 4060 al E. Colosio y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Comandante s/n Col. San José del Cabo, C.P. 22400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Campeche	HGZMIF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quiklara Fco. Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Busto Padilla	C. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Busto Padilla	C. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Campeche	HGZMIF 4 CD DEL CARRIEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Busto Padilla	C. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Cochula	UMF Y UMAA 88SALTILLO, COAHUILA	Damiaco Rodríguez Ma. 750, C.P. 28022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Mineras 172 Col. Avetos	Ing. David Mendoza Martínez	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPANUARDI	Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34000, Santiago Papasquiaro, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Guanajuato	UMF51 LEON, GTO	Av. Mérico y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Parahos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Isales Soriano	Dra. Karla Janet Isales Soriano	Taller de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Av. Camellinas Esq. 8. Flores Nóm. 1801 C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri	Ing. Ruy Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Michoacán	UMF64 PURUANDIRO	Calle Oriente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 59500, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolognes Kuri	Ing. Ruy Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Norte	HGZMIF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Este, Calle Principal, La Llave de Tempancheco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Dize Milton SN Esq. Cielito Col. Pharesia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Norte	HGZMIF50 LERDO DE TEJADA, VERTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo SN, Col. Centro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Arzo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Estado	Municipio	Comentarios del Usuario	Administrador	CPE	Categoría	Correo Electrónico	TEL	Ext	Unidad	Carácter
Veracruz Norte	HGSMZ33 SAN ANDRES TUXTLA WYITE	Cartera Federal del Celo SAN Col 3 de Mayo C.P. 55700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0483.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1	
Guerrero	HGSMZ19 CHILPANCIÑO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 59010, Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Albarido Roldán Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.albarido@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Jalisco	HGSMZ19 COAHUILTEPEC, COAHUILTEPEC	Avenida No. 5 Col. Centro C.P. 48900, Coahuiltepec, Jalisco	Ing. Christopher Quiñero Olvera Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.diaz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Michoacán	HGSMZ19 APATZINGAN, MICH	Calle Carrigónes y 22 de Octubre S/N Col. de Ocampo	Ing. Roy Biogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.biogoyes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Michoacán	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 850, Centro C.P. 60500, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán	Ing. Roy Biogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.biogoyes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Michoacán	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Calle Sanador Altamir 100 Col. Centro C.P. 58000, Zacoqui, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Biogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.biogoyes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Michoacán	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Calle Tulipán No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Albarita	Ingeniero Biomédico Delegacional	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Morelos	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Nayarit	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	F. Lozano y Roble Col. Bariloche C.P. 64200, Monterrey, Nayarit, Nayarit	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Nuevo León	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Queretaro	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Cd. Héroles de Chapultepec 021 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Querétaro de Arteaga, Querétaro	Ing. Ramon Alberto Moya Salazar	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moya@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Queretaro	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. Coahuila Zaragoza Tulum Col. Centro C.P. 77900, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Quintana Roo	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteban Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unid. Leibel Treko Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	leibel.treko@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
San Luis Potosí	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. Espino Medrano y Calle Amistad Col. Mazatlán, San Luis Potosí	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Sinaloa	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Comana y San Rafael Col. Centro C.P. 80400, Cosca Rica, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Sinaloa	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Lomas del Estero Entre Savaiano Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Veracruz Norte	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. Camalinienc, Esg. Carreteras y Peñón S/N Col. Francisco Rojas C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zante Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zante@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Veracruz Sur	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Calle Fecero y Mirón an col. Luis Escobedo Alvarez esq. Héroles de Ocampo Millar c.o. 55100, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Veracruz Sur	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Calle General Zaragoza No. 222, Esg. Xalá, Col. del Valle C.P. 03100, Delgado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Veracruz Sur	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. No. 144 Francisco del Paso y Torcuato Col. Cerillos México C.P. 08400, Delgado	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Veracruz Sur	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Municipio Lara No. 270 Entre Viento y División del Norte Col. Piedad C.P. 03900, Delgado	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	
Veracruz Sur	HGSMZ17 LOS REYES, MICH	Av. de los Carnes No. 102 Col. Fraccionamiento Ojovaliente C.P. 20190, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Laura Martínez Váser	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1	



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CENTRO DE SALUD	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	PROBLEMA DE SALUD	ADMINISTRADOR	CORREO	TELÉFONO	FECHA	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREÓN, COAH	Rev. Revolución #250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Ing. Jesús Armarado Nakarime Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila y Antio Perifoneo sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avandío Arzale	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chihuahua	HGZM11 CIUDAD DELICIAS, CHH	Av. Río Conchos, Sector Poniente sin Col. Cd. Delicias Centro, CP 33000	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMC, JAL	Beltrán Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Venturzo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGZ89 FG, JAL	Av. Circunv. Aguahú Yáñez No. 1888 Col. Sedor Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGZM2 MONTERREY, NL	Av. Constituyente y Profesor G. Torres SN, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orientis, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Hans Unión Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	2
7	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Orientis 6 y sur 41 col centro s.p. 84300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Comova	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Sanis y Zochile SN Col. La Raza C.P. 02800, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Título de la División de Medicina Biomédica	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital.	5
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CIMNXXI	Av. Cuadrón No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	2
8	Guatemala	HGZM12 LEÓN, GTO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 37300, León, Guanajuato	Dra. Katali Jiméneiz Sotiano	Encargada de la Dirección Administrativa	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	3
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Título de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	2
8	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Guanajuato, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División de Biomédica	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	1
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CIMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Delencónes de La República y 6 Poniente SN Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Biomédica	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	1
8	Coahuila	UMAA 80 TORREÓN, COAHUILA	Protección Presidencial Cardenas y Oroitio No. 707, Carrión de Torón	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	1
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Sanis y Zochile SN Col. La Raza C.P. 02800, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Título de la División de Medicina Biomédica	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	1
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CIMNXXI	Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	531.341.2246.01.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	2
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CIMNXXI	Av. Cuadrón No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	11818	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	4
9	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Melamotes y Juárez SN, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	531.341.2552.01.01	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CIMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Delencónes de La República y 6 Poniente SN Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Biomédica	531.341.2552.01.01	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	San Luis Potosí	HGZ50 UMMA SAN LUIS, POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Luis Potosí, Sec. C.P. 78307, San Luis Potosí, S.L.P.	Linda Lizbeth Trádo Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2552.01.01	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER MTE	Lomas del Estero Entre Sebastián Camacho y Calle Nolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	531.341.2552.01.01	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 438 X.34, Ex. Temanos EF Fátima, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tzuculh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	531.341.2552.01.01	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	2
9	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DR SUR, DF	Guadalupe Victoria No. 222, Est. Xola, Col. del Centro, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531.341.2552.01.01	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1-A  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Clave	Estado	Nombre del Contratista	Dirección del Contratista	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	CIF	Descripción de la Unidad	Cantidad
9	Baja California	HGRNFI31 MEXICALI, BC	Calle 6 y Av. Laredo s/n. Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Baja California	HGRCO TLIJANA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HGRZ 1 SALTILLO, COAH	Casa Antonio Naranjo y Luis Guzmán Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.albertolopez@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HEPDIALTRA OBLAONNOC, JAL	Barbón Domínguez No. 75, Col. Independencia Ocotlán C.P. 44100, Ocotlán, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	paolina.corona@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS OMMO, JAL	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hermosa Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Amaro Venturoso Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	amaro.venturoso@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hermosa Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Heats Uchiri San Cruz	Ingeniero Biomédico	heats.uchiri@imss.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
10	Michoacán	HGRH CHARO, MORELIA, MICH	Av. Esquivel de los Olivos 101, C.P. 61301, La Gracia, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.badajoz@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Morelos	HGRNFI PLAN DE AYALA, MOR	Proes Hagoa, C.F. 82450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerra Álvarez	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGRZ SH JUAN B TUXTPEC, OAX	Carrtera Tuxtpec Valle Nacional S/N. San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 85300 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Macuata Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.albertomacuata@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGRN TI CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tapan y Kink, K.I. L.J. Bagdad 509 C.P. 77553, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Simola	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Profitero Santos Beneficio Col. Benítez C.P. 81200, Los Mochis, Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	3
10	Sonora	HGR HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Oveas Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Caballero	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Tlaxcala	HGR MF 2 APIZACO, TLAX	Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landrau S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pilego	Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	2
10	Veracruz Norte	HGRSZ MF 26 TLXPAN, VER, NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tepapanaco Col. Fca Cruz, C.P. 92773, Tlaxpan de Rodríguez Cano, Tlaxpan, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGRZ CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valenzuela Córdoba, ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGRSZ MF 19 COSOLAPA, VER SUR	C. Emiliano Zapata no. 50 col centro c.p. 86410 Cosolapa Oaxaca lla, a ser delimitada Calle Justo Sierra no. 51 col centro, c.p. 98700, Marullán, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGRSZ MF 32 MINATITLÁN, VER SUR	Carretera Dominguez No. 1000 Col. Ojalitos C.P. 44523, Guadalupe A, Jalisco	Ing. Amaro Venturoso Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	amaro.venturoso@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	Hosp. Especialidades, México	UMAE HESP OBLATOS OMMO, JAL	Barbón Domínguez No. 75, Col. Independencia Ocotlán C.P. 44100, Ocotlán, Jalisco	Ing. Amaro Venturoso Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	amaro.venturoso@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
10	México Poniente	HGRZ51, METEPEC, EDO MEX METE	Tlaxiahuacán, Metepec, Edo. de México	Ing. Amaro Venturoso Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	amaro.venturoso@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Analista básica, unidad de	1
11	Michoacán	HGRH CHARO, MORELIA, MICH	Av. Esquivel de los Olivos 101, C.P. 61301, La Gracia, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.badajoz@imss.gob.mx	11713	531.168.0059.02.01	Electrocardiografía multifilar con interpretación.	1
11	Michoacán	HGRSZ MF APATZINGAN, MICH	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanza Flores C.P. 59070, Marfil, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.badajoz@imss.gob.mx	11713	531.168.0059.02.01	Electrocardiografía multifilar con interpretación.	2
11	Michoacán	HGRSZ MF APATZINGAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con. Villa SN. Col. Linda Vista, Camarón Federal Uruapan, Los Reyes, C.P. 60500, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.badajoz@imss.gob.mx	11713	531.168.0059.02.01	Electrocardiografía multifilar con interpretación.	1
11	Michoacán	HGRZ3 URUPAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con. Villa SN. Col. Linda Vista, Camarón Federal Uruapan, Los Reyes, C.P. 60500, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Badajoz Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.badajoz@imss.gob.mx	11713	531.168.0059.02.01	Electrocardiografía multifilar con interpretación.	1



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Ente	Ubicación	Responsable	Administrador	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Correo Electrónico	Código	Actividad	Unidad de Medición
11	Michoacán	HGZAF2 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt Alchira	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Michoacán	UMFH18 ZITAGUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt Alchira	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt Alchira	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Morelos	UMF15 CASASIANO, MOR	Ing. Adriana Becerra Alchira	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nayarit	HGZAF10 SANITIAO, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Nayarit	UMF19 MEZCALLES, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nayarit	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	5
11	Nuevo León	UMF 88 VILLA DE GRAY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF58 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE26 MONTERREY, NL	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Nuevo León	HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF18 APODACA, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	4
11	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Oaxaca	HGZ1 UMMA ONAXCA, OAX	Ing. Ramón Alberto Mancera Saizabel	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.mancera@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA	Ing. Alberto Aguasht Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Quintaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	2
11	Quintaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1
11	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellana	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multifuncional con interpretación.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Apego No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CONTRATANTE	CONTRATADO	APROBADO	CONTACTADO	FECHA	TEL	FECHA	FECHA	FECHA	
11	Sonora	HQP HERBOSILLO, SON	Av. Morelos, barrio Ochoa Barilo Itámez y Juan Sierra Cd. Mexico, C.P. 8350 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellada	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bd. Benito Juárez SN, Cd. Las Villas, C.P. 8640, Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellada	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CHAN, OD BREGSON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Huesguay SN Cd. C.P. 85100 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalencio@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre SM y Anacleto García Cd. Priero de Mayo C.P. 88190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quirvedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	HEZ2 CARMENA, TAB	Av. Francisco Trujillo Guerra SM, Esp. Carretera Chicula del Gallo Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cardeñas, Cardeñas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quirvedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	UMF 18 TAPPA, TAB	Blvd. Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 86500, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quirvedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tamaulipas	HGZ15 CUMMA, OD REYNOSA, TAMPS	Calle Centenario Esp. Venustiano Carranza y Felipe Landfald SN, C.P. 99000, Ciudad de Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Guillotz Chediro	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillotz@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxcala	HGZ1 MF 2 APZACOC, TLAX	Av. Cuernavaca Esp. Venustiano Carranza y Felipe Landfald SN, C.P. 99000, Ciudad de Puebla, Puebla, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxcala	UMF 37 CALUDAU PAN, TLAX	Puerto Bonilla Esp. Hidalgo, C.P. 90200 Calpulalpan, Calpulalpan, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Norte	HGSSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esp. Calle Principal, La Mata de Taramandoc Cd. Foo. Cmo. C.P. 92770, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Norte	UMAE HE14, CHANVER	Av. Cuernavaca, Esp. Cuernavaca y Padilla SM Cd. Fontanillo Hégar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Chloépher Zúñiga Piñero	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	chloepher.zuniga@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Veracruz Norte	HGZ1F BCCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Diaz Mihz SM, Esp. Centro Cd. Fontanillo Hégar C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	4
11	Veracruz Norte	HGZ1F26 CD CARDEA, VER NTE	Prologación Diaz Mihz SM, Esp. Centro Cd. Fontanillo Hégar C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Veracruz Sur	HGZ1F32 MINATITLAN, VER SUR	Calle José María Morelos, 31 cd. centro, cap. 98700, Minatitlán, Ver.	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC	Blvd. Arrieta No. 45 Cd. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrélez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF9 RIO GRANDE, ZAC	Loma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrélez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Cd. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrélez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF26 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrélez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Escuela Constructora Cd. Miguel Balbuena C.P. 15010, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vazquez	Coordinadora de Casella Médica	saundra.vazquez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Francisco González Bocanegra No. 10 Cd. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vazquez	Coordinadora de Casella Médica	saundra.vazquez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades C.M.M Siglo XXI	UMAE H PASO SU FERNANDO DRSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Calveyn San Fernando Cd. Toribio Guerra C.P. 14600, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Distrito Federal Sur	HGZ2A FOD DEL PASO Y T, DF SUR	Año No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Cd. Garzas México C.P. 06040, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	guadalupe.martinez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Baja California	UMF28 MEDICAL, BC	Blvd. Independencia y Calle J, en Cd. Cadafra C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Baja California	HGRI-UMMA TIJUANA, BC	Calle Canadá #18301 Cd. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22206, Tijuana, Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@jms.gob.mx	11713	531,168,0069,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.A  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Entidad Federativa	Unidad de Prestación de Servicios	Dirección	Administrador	Perfil	Correo Electrónico	Celular	Extensión	Observaciones
11	Baja California	UMF4 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alameda s/n. Frente a Escuela Primaria Elido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte.	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Baja California	UMF15 SAN QUINTIN, BC	Carretera Transpeninsular Km. 192 El Nvo. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alameda y López Malicos Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n Col. Centro C.P. 23710, Comondú, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cruz. Antonio Neme y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Paseo De Matja No. 525 y Graf. Manuel T. Jasso Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Heroica Col. Fraccionamiento Kosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF Y UMAA 6884 TILLO, COAHULA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Bldv. R. Rodríguez y Jaramin Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bldv. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Bravo y Alameda Col. Zona Centro C.P. 21450, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carrteras 67 Km. 6 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 807 y Alameda Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Alfonso y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26800, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Guadalupe y Colonia Americana Col. Centro C.P. 25800, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bldv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF88 MONCLOVA, COAH	Bvd. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Malicos Col. Centro C.P. 26880, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Av. Miróns No. 18 Col. Zona Centro C.P. 25370, Misasqui, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF26 AGLUTA, COAH	Cruz. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 26650, San Juan de Sahagún, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF50 CUATROCIENTEGAS, COAH	Presidente Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27810, Cuatrocientegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF60 NAVA, COAH	Trejo No. 2710 Ocampo Col. Centro C.P. 26100, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Montecalli No. 308 Ote. Col. Centro C.P. 26800, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bldv. Adolfo López Malicos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HEDMATRIA OBLACINCO, JAL	Salisero Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paulina.corona@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.
11	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE HE CHANLA RAZA	Serie y Zanella S/N Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azoapotecan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Tutor de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con interpretación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Rango	Centro de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	Extensión	Ubicación	Categoría	
11	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARIOLOGIA COMSXXI	Cardiología	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	9
11	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES COMSXXI	Cardiología	Ing. David Neria Rodríguez	david.neria@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
12	Tabasco	HQZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Cardiología	MdC. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumocardiografía.	1
12	Tamaulipas	UMF UMAA 76 NVO LASEDO, TAMPS	Cardiología	Ing. Hector Antonio Gualterez Chardoux	hector.gualterez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumocardiografía.	1
12	Chiuhhua	UMF33 UMAA68 CHIHLIHLIUA, CHIH	Cardiología	Ing. David Mendoza Martínez	david.mendoza@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumocardiografía.	3
12	México Oriente	HQZMF 78 XALOSTOC	Cardiología	Ing. Javier Rodríguez Ocegueda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumocardiografía.	1
12	Distrito Federal Norte	HQZ UMAA68 SAN PEDRO XALAPA DF N	Cardiología	C. Sandra Durán Vazquez	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumocardiografía.	2
13	Guerrero	HQSZ10 GUAMAMANTO, GRO	Cardiología	Dra. Karla Janet Islas Solano	karla.islas@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Nayarit	HQZ1 TEPIIC, NAY	Cardiología	Ing. Oliver Ceferino Ruiz Miramonces	oliver.ruiz@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Cardiología	Ing. Alberto Aguasín Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	HQZ23 TEZUITLAN, PUE	Cardiología	Ing. Alberto Aguasín Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Cardiología	Ing. Alberto Aguasín Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Querétaro	HQZ23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Cardiología	Ing. Juan Arturo Sotelo López	juan.sotelo@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Sinaloa	HQZMF3 MAZATLAN, SIN	Cardiología	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Baja California	UMF35-UMA 1, TIJUANA, BC	Cardiología	Dr. Clemente Martínez	clmarte@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HQZ 1 SALTILLO, COAH	Cardiología	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	HQZMF3 PARRAS DL FUENTE, COAH	Cardiología	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HQZMF 16 TORREON, COAH	Cardiología	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	HQZMF 18 TORREON, COAH	Cardiología	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HQSZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH	Cardiología	Ing. Juan Carlos Obispo Chávez	jcarlos.obispo@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HQSZ34 TECOMAN, COAH	Cardiología	Dra. Gloria Angélica González Guerra	ggonzalez@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Hosp. Especialidades	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Cardiología	Ing. Juan Antonio Sotelo	juan.sotelo@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.N. LA RAZA	UMAE HOS 3 CANU LA RAZA	Cardiología	Ing. Juan Carlos Obispo Chávez	jcarlos.obispo@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quiúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	10
14	Shabta	HQZ48 LOS KOCHIS, SIN	Cardiología	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11789	531.327.0267.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en puñal de estudio.	1
14	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ OMO OD OBREGON, SON	Cardiología	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	pedro.villaverde@imss.gob.mx	11788	531.327.0267.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en puñal de estudio.	1
14	Baja California	HGR1-UMA 1 TIJUANA, BC	Cardiología	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clmarte@imss.gob.mx	11788	531.327.0267.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en puñal de estudio.	1



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

Unidad	Unidad Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Prestaciones Médicas	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Prestaciones Médicas	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Prestaciones Médicas
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Dr. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF SALINAS	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. J.P. N. UGA, Entre José Fontana Urbina y Eje 4/Torres, Col. Migración de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guelajano A. Matamor, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CMNSXXI	Av. Charahimicos No. 330 Entre Cr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
15	Nayarit	HGR 1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Miramontes	Ing. Olier Garanto Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	olier.ruiz@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro M.L.L. 1 Región 600 C.P. 77333, Camilitán, Sanfilipe, Quintana Roo	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Ximik, Francisco Zaco y Antón Col. Miguel Alemán C.P. 89200, Culucuh Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1
15	Sinaloa	HGR 1 CULIACAN, SIN	C.P. 89200, Culucuh Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1
15	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1
15	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ciudad 5 y sur 41 col Centro c.p. 84300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Muñoz Muñoz Coobora	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tonografía computarizada multicores de 64 corvas o mas, un	1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

País	Distribución	Administración	Control	Medios	Medios	Medios		
18	Quintana Roo	HQZMF2 RIMPUNTO, QTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gantez C.P. 98550, Tuxtla, Quintana Roo	Dra. Karla Janet Ibaez Soriano	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HQZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Maestro y Paseo de los Amneros S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HQZ15 TETUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Ctd. San Nicolás Teztlahuacán, C.P. 75720, Tetuacán, Tetuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HQZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos Ctd. Saas, C.P. 87100, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Calderín Cisneros	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HQZ3 COXCOBA, VER SUR	Calle 23 entre av 4 y 6 cd. Miguel Hidalgo C.P. 94630 a un costado de sac. JPH a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Yáñez, Coxcooba, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HQZMF6 COATZACOACOCS, VER SUR	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Añlla Camacho s/n, C.P. 99200, Coatzacoacoacs, Ver. Tiene el Colegio Clara Angélica	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HQSZ8 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 348 Ctd. Guaymas C.P. 22407, San José del Cabo Baja California Sur	Enck El Rando Logan Huerta	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Medio Oriente	HQZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc, 26 Ctd. Centro C.P. 56300 Chalco de Díaz Covarrubias, Chido, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Medio Oriente	HQZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEKOYE	Km. 17.5 Car. Edo. de México Puebla C.P. 96400 Los Reyes Acapulcan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HQZMF2 MONTERREY, NL	Av. Castellanera Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	17033	531,254,0049,04,01 20 cortes	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HQZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camarinas S/N, Esquina Sanchez Torres C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HQZ3 URUAPAN, MICH	C-Altamir Benito Juárez Esq. Car. Fco. Villa S/N Ctd. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60500, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HQZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Maestro y Paseo de los Amneros S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Huan. Tamaulipas y Coahuila, Puebla	UMAHE HTO OMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Pto. de la Paz S/N, Ctd. Amor C.P. 72140, Hecitca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	2
17	Puebla	HQZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interam. La Margaria, C.P. 72500, Hecitca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Sinaloa	HQZ2 LOS MOCHIS, SIN	Mancha Oxidante y Santa Dogalita Ctd. Benestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahson, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Sinaloa	HQZ28 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Agua Ctd. Las Fuentes C.P. 81256, Las Moñitas Ahson, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Huan. Especialidades N° 2, Sonora	UMAHE HEZ CANO OBREGON, SON	Calle Prodecanza, Hidalgo y Huizapangu S/N Ctd. C.P. 85100, Ciudad Obregón, Ciénega, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	11813	531,341,0481,05,01 20 cortes	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	SUBESTADO	UNIDAD MÉDICA	DISTRIBUCIÓN	ADMINISTRADOR	GRUPO PROFESIONAL	UBICACIÓN	FECHA	VALOR	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD
Tabasco		HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SIM, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Tabasco		HGZ23 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo González SM Esp. Camartera Oroullo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Tabasco		HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SIM, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pilego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Veracruz Norte		HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastián Gamacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Veracruz Norte		HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Diaz Mirón SM Esp. Centro Col. Floresta, C.P. 81640, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Veracruz Sur		HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Vegetal de Ignacio de la Llave, Calle 23 entre el 4 y 6 col. Miguel Alemán C.P. 91630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Aguascalientes		HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Comos No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Baja California Sur		HGZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Conceción, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Baja California Sur		HGZ25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Coahuila		HGZ 7 SALTILLO, COAH	Carre. Antonio Naran y Luis Gallardo Col. Zona Centro C.P. 25300, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila		UMAE H71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 2650 OTE. Col. Torreon Jarrín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamichi Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Coahuila		HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 25950, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Hosp. Especialidades N° 1, Guanjuato		UMAE H1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Invergnetas Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2	
Hosp. Especialidades, Jalisco		UMAE HESP OBLATOS CIMO, JALISCO	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 46328, Guadalajara, Jalisco	Ing. Ariano Ventuzco Cortés	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
México Oriente		HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Camarera Tallaplaneta SM Frasez La Quebrada, C.P. 56738 Cuautlilán Izamal, Cuautlilán Izamal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
México Oriente		HGZMF 76 VALOSTOC	Antigua Camarera A Profrutas Km 12.5 SM Jacotoc C.P. 55900 Escaleras de Morelos, Escaleras de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
México Oriente		HGR185 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SIM San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Escaleras de Morelos, Escaleras de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Hosp. Especialidades, Puebla		UMAE HESP CHMAG PUEBLA, PUE	Galle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriental, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Hosp. General Obaldiza N° 3, C.M.N La Raza		UMAE HGO 3 CIN LA RAZA	Cruz Vallejo Esp. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ontoño Perales	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	
Hosp. Especialidades C.M.N La Raza		UMAE HE C.M.N LA RAZA	Carretera México-Toluca Km 17.5 Zócalo SM Col. La Raza C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2	
Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI		UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1	

ESTADO	SUBESTADO	UNIDAD MÉDICA	DISTRIBUCIÓN	ADMINISTRADOR	GRUPO PROFESIONAL	UBICACIÓN	FECHA	VALOR	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD
México Oriente		HGZ 63 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Sevotturano							2
México Oriente		HGZ 63 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Sevotturano							2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

..... Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



ESTADO	CONTRATANTE	CONTRATADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
10	México Puebla	HGZ21, METEPEC, EDO MEX PTE	Sevolutario				1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MCH	Sevolutario				1
10	Morelos	HGRWF-1 PLAN DE AYALA, MOR	Sevolutario				1
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Sevolutario				1
10	Quintana Roo	HGR 17 CUNCUN, Q ROO	Sevolutario				1
10	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sevolutario				3
10	Sonora	HGP HERMOSSILLO, SON	Sevolutario				1
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APILACO, TLAX	Sevolutario				2
10	Veracruz Norte	HGSZNF28 TUXTEPEC, VER NTE	Sevolutario				1
10	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Sevolutario				1
10	Veracruz Sur	HGZWF32 MAMATITLAN, VER SUR	Sevolutario				1
10	Veracruz Sur	HGSZNF-19 COSOLAPA, VER SUR	Sevolutario				1
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UJAE HESP OBLATOS OJINO, JAL	Sevolutario				1



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

**Anexo No. 1.4**  
**"Administradores de Contrato"**

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	1926.lugo@imss.gob.mx
...	...	...	...

**Anexo No. 1.4**  
**"Administradores de Contrato"**

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	...	...	...
...	...	...	...

23.

**Dice: Anexo No. 1.5**  
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
...	...	...	...





Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales



Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Identificación	Fecha	Unidad	Comentarios	Nombre del Médico	Identificación	Unidad	Comentarios
89	11/14/18	SSA 341.0487.05.01	Unidad de atención de salud comunitaria de tipo "A"	Comentarios			

24.

Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Identificación	Fecha	Unidad	Comentarios	Nombre del Médico	Identificación	Unidad	Comentarios
11813	31/07/2018	Unidad Hospitalaria de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Dr. Jesús Torres	11813	Unidad Hospitalaria de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Identificación	Fecha	Unidad	Comentarios	Nombre del Médico	Identificación	Unidad	Comentarios
11813	31/07/2018	Unidad Hospitalaria de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Dr. Ana Luisa	11813	Unidad Hospitalaria de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

Del ANEXO de fecha 3 de julio de 2018, de las 17 páginas, referente a la visita a las instalaciones de la Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, se debe decir: Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales".

25.

"4 de julio de 2018" ANEXO 1 "4 de julio de 2018"

Página 17 de 23

1130

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
Criterio de evaluación	Bienes	Criterio de evaluación	Bienes
LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES	LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO	ADMINISTRADOR
1º	UNIDAD OPERATIVA DE LA SALUD PÚBLICA	531,341,049.06 \$16	Unidad Operativa de la Salud Pública	Unidad Operativa de la Salud Pública
2º	UNIDAD OPERATIVA DE LA SALUD PÚBLICA	531,341,049.06 \$16	Unidad Operativa de la Salud Pública	Unidad Operativa de la Salud Pública

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

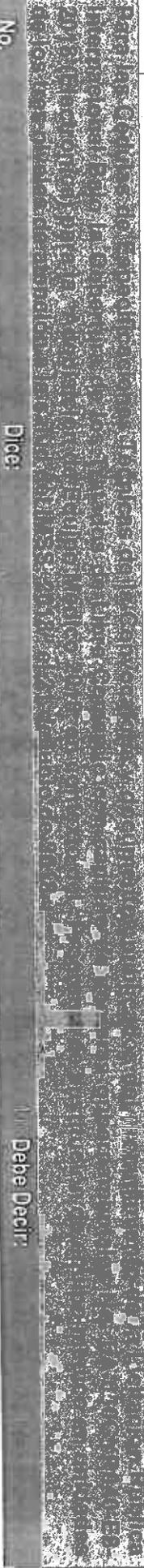
"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico



Partida	Descripción	Unidad	Marca	Modelo	Material	Valor	Observaciones
54	Carpetas						
17a	Plata Yoduro Oxobromo Pantida	UNAFITO CIUMC PUERA, PUE	Rayonix Cedac Zemgata, Pardo, Pardo	Rayonix 5 Cedac 5 Zemgata 5	Ing. Ricardo Chavez Castellano	11815	Unidad Radiografía 500 MA Cubierta desplazable digital



No.

Partida 5

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.
- ...
- 2.7. Portadetector para la mesa
- 2.8. Portadetector para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y otro detector fijo al portadetector de pared.
- ...
- 2.7. Se elimina
- 2.8. Se elimina



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SW TEXTO



**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAL: 681.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018  
CLAVE PRE: 00000000011613      HORA IMP: 17:42:03  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018      MODELO: MRF 80T con  
Detector Digital  
PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATÁLOGOS  
CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 1 de 12

**1. Definición:**  
1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

**2. Descripción:**  
2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia:

2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.

2.1.2. Corriente de 800 mA o mayor:

2.1.3. Potencia nominal de 80kW o mayor.

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.

2.1.5. Control automático de exposición o AEC.

2.1.6. Control automático de brillo.

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada.

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs.

**1. Definición**  
1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.  
**CAT1-P1**

**2. Descripción**  
2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia  
**CAT1-P1**

2.1.1. Consola de control digital con exposímetro automático.  
**CAT1-P1**  
De acuerdo con la pregunta de la empresa Radiología y Electrónica de México S.A de C.V No. 463 de la Junta de aclaraciones.

2.1.2. Corriente de 800mA.  
**CAT1-P1**

2.1.3. Potencia nominal de 80kW  
**CAT1-P1**

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos a 5 segundos  
**CAT1-P1**

2.1.5. Control automático de exposición.  
**CAT1-P1**

2.1.6. Control automático de brillo.  
**CAT1-P1**

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada  
**CAT1-P1**

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundos y mAs  
**CAT1-P1 Y P2**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 631.341.0481.05.01	FECHA IMP: 23/03/2018
CLAVE PREL: 000000000011&13	HORA IMP: 17:42:03
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>	

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.	MARCA: GMR
LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018	MODELO: MRF 90T con Detector Digital
PARTIDA: 17	CATALOGO: 6 CATALOGOS
CANTIDAD: 26	FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA GMR, S.A. DE C.V HOJA 2 de 12

2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.

2.3. Tubo de Rayos "X":

2.3.1. Ánodo rotatorio.

2.3.2. Capacidad calorífica 400,000 HU o mayor.

2.3.3. Dos puntos focales:

2.3.3.1. De 0.6 mm o menor.

2.3.3.2. De 1.2 mm o menor.

2.3.4. Distancia foco-película variable continua de 115 cm o menos a 150 cm o mayor.  
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°:

2.4.1. Con altura ajustable.

2.4.2. Motorizada con telemando.

2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 180 kg o mayor

2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 240 programas  
**CAT1-P1**

2.3. Tubo de Rayos "X"  
**CAT1-P1**

2.3.1. Ánodo rotatorio  
**CAT1-P1**

2.3.2. Capacidad calorífica 400 kHU  
**CAT1-P1**

2.3.3. Dos puntos focales  
**CAT1-P1**

2.3.3.1. De 0.6 mm  
**CAT1-P1**

2.3.3.2. De 1.2 mm  
**CAT1-P1**

2.3.4. Distancia foco-detector variable continuo de 115 cm a 180 cm  
**CAT1-P1**

2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°  
**CAT1-P1**

2.4.1. Con altura variable de 76 a 100 cm.  
**CAT1-P1**

2.4.2 Motorizada con telemando  
**CAT1-P1**

2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 227 kg  
**CAT1-P1**

### ANEXO No. 1.2

#### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0451.05.01	FECHA IMP: 23/03/2018
CLAVE PRE: 000000000011813	HORA IMP: 17:42:03
NOMBRE GENÉRICO	
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>	

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.	MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018	MODELO: MRF 90T con Detector Digital
PARTIDA: 17	CATALOGO: 6 CATÁLOGOS
CANTIDAD: 28	FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V HOJA 3 de 12

2.4.4. Cubierta desplazable en direcciones:

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 180 cm o mayor.

2.4.4.2. Transversal o lateral.

2.5. Tomografía lineal con ángulos.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión

2.7. Modos de operación:

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor

2.7.2. Fluoroscopia con Sustracción digital en tiempo real que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.

2.8. Estación o consola de adquisición:

2.8.1. Dos pantallas LCD o TFT:

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

2.4.4Cubierta desplazable en direcciones:  
**CAT1-P1**

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 187 cm.  
**CAT1-P1**

2.4.4.2. Transversal  
**CAT1-P1**

2.5. Tomografía lineal con ángulos  
**CAT1-P1.**

2.6. Cono de compresión motorizado con presión  
**CAT1-P1**

2.7. Modos de operación:  
**CAT1-P2**

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo de matriz de 1024 x 1024 x 16bits  
**CAT1-P2**

2.7.2. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real permite obtener 7 imágenes por segundo.  
**CAT1-P2**

2.8. Estación de adquisición  
**CAT1-P2**  
Marca: CMR  
Modelo: Arix DRF  
**CAT4 -P1**

2.8.1. Dos pantallas LCD  
**CAT1-P2**

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas.  
**CAT1-P2**



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 531.341.0451.05.01	FECHA IMP: 23/03/2018
CLAVE PREI: 00003000011613	HORA IMP: 17:42:03
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>	

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.	MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GYRD40-EB-2018	MODELO: MRF 90T con Detector Digital
PARTIDA: 17	CATALOGO: 5 CATALOGOS
CANTIDAD: 28	FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V HOJA 4 de 12

<p>2.8.1.2. Resolución 1 K X 1 K o mayor.</p> <p>2.8.1.3. 14 bits o mayor.</p> <p>2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor sin comprimir.</p> <p>2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.</p> <p>2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>2.8.4.1. DICOM Verification</p> <p>2.8.4.2. DICOM Send</p> <p>2.8.4.3. DICOM Storage Commitment</p> <p>2.8.4.4. DICOM Storage</p>
---

<p>2.8.1.2. Resolución 1280 X 1024 <b>CAT1-P2</b></p> <p>2.8.1.3 14 bits <b>CAT1-P2</b></p> <p>2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 512 Gb sin comprimir. <b>CAT1-P2</b></p> <p>2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T <b>CAT1-P2</b></p> <p>2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso: <b>CAT1-P2</b> <b>CAT4 -P1 y P3</b> <b>Se anexa carta del Fabricante</b></p> <p>2.8.4.1. DICOM Verification <b>CAT1-P2</b> <b>CAT4-P4</b></p> <p>2.8.4.2. DICOM send <b>CAT1-P2</b> <b>CAT4 -P4</b></p> <p>2.8.4.3. DICOM Storage Commitment <b>CAT1-P2</b> <b>CAT4-P4</b></p> <p>2.8.4.4. DICOM Storage <b>CAT1-P2</b> <b>CAT4-P4</b></p>
--



ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados:

CLAVE SAL: 531.341.0461.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018  
 CLAVE PRE: 00000000011913      HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018      MODELO: MRF 90T con  
 Detector Digital  
 PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATALOGOS  
 CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA  
 DE RADIOLOGIA GGR, S.A. DE C.V  
 HOJA 8 de 12

2.8.4.5. DICOM Print Management

2.8.4.6. DICOM Media Storage

2.8.4.7. DICOM Worklist

2.8.4.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

2.8.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD.

2.8.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM.

2.9. Detector digital plano  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de Ioduro de Cesio  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"),  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.8.4.5. DICOM Print Management  
**CAT1-P2  
 CAT4-P4**

2.8.4.6. DICOM Media Storage  
**CAT1-P2  
 CAT4-P4**

2.8.4.7. DICOM Worklist  
**CAT1-P2  
 CAT4-P4**

2.8.4.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).  
**CAT1-P2  
 CAT4-P4**

2.8.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD  
**CAT1-P2.**

2.8.5.1. Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes compatible con DICOM  
**CAT1-P2**

2.9. Detector digital plano  
**CAT1-P2**

2.9.1. De silicio amorfo (a-Si) , con Centillador de Ioduro de Cesio  
**CAT1-P2**

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"),  
**CAT1-P2**



### ANEXO No. 1.2

#### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 651.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018  
 CLAVE PREL: 00000000011815      HORA IMP: 17:42:03

**NOMBRE GENÉRICO**

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018      MODELO: MRF 80T con  
 Detector Digital  
 PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATALOGOS  
 CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
 DE RADIOLOGÍA GGR, S.A. DE C.V  
 HOJA 6 de 12

2.9.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

2.9.4. A 14 bits o mayor.  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

2.9.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor.  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

2.9.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor.  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

**3. Accesorios:**

3.1. Detector digital plano  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

3.1.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o  
 Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de Ioduro de  
 Cesio. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

3.1.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), De acuerdo a  
 precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. De  
 acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

3.1.4. A 14 bits o mayor. De acuerdo a precisión no.  
 34 de la junta de aclaraciones

3.1.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor. De  
 acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

3.1.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. De  
 acuerdo a precisión no. 34 de la junta de  
 aclaraciones

2.9.3. Matriz de 2,880 x 2,880 pixeles.  
**CAT1-P2**

2.9.4. A 16 bits  
**CAT1-P2**

2.9.5. Tamaño de píxel de 148 µm.  
**CAT1-P2**

2.9.6. DQE de 65%.  
**CAT1-P2**

**3. Accesorios:**

3.1. Detector digital plano  
**Cambio de numeral**

3.1.1. De Silicio amorfo (a-Si) con centillador Ioduro de  
 Cesio (CsI)  
**Cambio de numeral**

3.1.2. Tamaño de 43x43cm.  
**Cambio de numeral**

3.1.3. Matriz de 2880 x 2880 pixeles  
**Cambio de numeral**

3.1.4. A 16 bits  
**Cambio de numeral**

3.1.5. Tamaño de píxel de 148 micrones  
**Cambio de numeral**

3.1.6. DQE de 65%  
**Cambio de numeral**



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

## ANEXO No. 1.2

### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SA: 631.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2016

CLAVE PRE: 00000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2016

MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 7 de 12

#### 3.2. Estación o consola de trabajo o postproceso:

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor.

3.2.2. Software con las funciones de:

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

3.2.2.3. Realce de bordes.

3.2.2.4. Amplificación.

3.2.2.5. Inversión

3.2.2.6. Multidisplay.

3.2.3. Pantalla LCD o TFT.

#### 3.2. Estación de trabajo

**CAT1-P3**

**CAT6-P1**

**Marca: CMR**

**Modelo: Diag RX**

**CAT 3 Código 1868 – P42,**

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB

**CAT1-P3**

**CAT 3 Código 1868 – P42,**

3.2.2. Software con las funciones de:

**CAT1-P3**

**CAT 3 Código 1818 – P43,**

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

**CAT1-P3**

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

**CAT1-P3**

3.2.2.3. Realce de bordes.

**CAT1-P3**

3.2.2.4. Amplificación.

**CAT1-P3**

3.2.2.5. Inversión

**CAT1-P3**

3.2.2.6. Multidisplay.

**CAT1-P3**

3.2.3. Pantalla LCD

**CAT1-P3.**

**CAT 3 Código 1505 – P34,**

# ANEXOS

### ANEXO No. 1.2

#### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SA: 531.341.0451.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011613      HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEKÁNDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYRD40-E6-2016

MODELO: MRF 80T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 8 de 12

3.2.3.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor.

3.2.3.2. Resolución de 2000 x 2000 pixeles o mayor.

3.2.3.3. 14 bits o mayor.

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

3.2.4.1. DICOM Verification

3.2.4.2. DICOM send

3.2.4.3. DICOM Storage Commitment

3.2.4.4. DICOM Storage

3.2.4.5. DICOM Print Management

3.2.3.1. Tamaño 19 pulgadas  
**CAT1-P3**

3.2.3.2. Resolución de 2,560x2,048 pixeles  
**CAT1-P3**

3.2.3.3. 14 bits  
**CAT1-P3**

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.  
**CAT1-P3**

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:  
**CAT1-P3**  
**CAT 3 Código 1818 – P43,**  
**CAT5-P1**  
**Se anexa carta del Fabricante**

3.2.4.1. DICOM Verification  
**CAT1-P3**  
**CAT5-P5**

3.2.4.2. DICOM Send  
**CAT1-P3**  
**CAT5-P5**

3.2.4.3. DICOM Storage Commitment  
**CAT1-P3**  
**CAT5-P5**

3.2.4.4. DICOM Storage  
**CAT1-P3**  
**CAT5-P5**

3.2.4.5. DICOM Print Management  
**CAT1-P3**  
**CAT5-P5**



ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados:

CLAVE SA: 531.341.0461.05.01      FECHA IMP: 23/03/2016  
 CLAVE PRE: 000000000011813      HORA IMP: 17:42:03  
 NOMBRE GENÉRICO  
**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GYR040-E6-2016      MODELO: MRF 90T con  
 Detector Digital  
 PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATÁLOGOS  
 CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
 DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.  
 HOJA 8 de 12

**3.2.4.6. DICOM Media Storage**

**3.2.4.7. DICOM Worklist**

**3.2.4.7.1. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).**

**3.2.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD:**

**3.2.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM.**

**3.3. Impresora en seco compatible con DICOM:  
 Se elimina  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones**

**3.3.1. por sublimación térmica o láser.  
 Se elimina  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones**

**3.3.2. Blanco y negro.  
 Se elimina  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones**

**3.3.3. Tamaños:  
 Se elimina  
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones**

**3.3.3.1. Para película 14" x 17"  
 Se elimina**

**3.2.4.6. DICOM Media Storage  
 CAT1-P3  
 CAT5-P29**

**3.2.4.7. DICOM Worklist  
 CAT1-P3  
 CAT5-P5**

**3.2.4.7.1. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).  
 CAT1-P3  
 CAT5-P5**

**3.2.5 Unidad grabadora de CD y/o DVD.  
 CAT1-P3  
 CAT 3 Código 1868 – P42**

**3.2.5.1 Software para almacenar estudios incluyendo visor de imágenes compatibles con DICOM.  
 CAT1-P3**

**3.3. Impresora en seco compatible con DICOM 3.0  
 Punto eliminado**

**3.3.1. láser  
 Punto eliminado**

**3.3.2. Blanco y negro  
 Punto eliminado**

**3.3.3. Tamaños  
 Punto eliminado**

**3.3.3.1. Para película 14" x 17"  
 Punto eliminado**

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 531.341.0461.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011813      HORA IMP: 17:42:08

**NOMBRE GENÉRICO**

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: GMR

LICITACIÓN: LA-050GYRD40-E8-2018

MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 26

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.  
HOJA 10 de 12

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa:

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección.

3.5. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

4. Consumibles:

4.1. Material de contraste no iónico, concentración 350 a 370 mg/ml, 20 frascos de 250 ml cada uno.

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

Punto eliminado

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

Punto eliminado

3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa.  
**CAT1-P3, y CAT 2-P2**

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección.

**CAT1-P3**

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y equipo de cómputo.

**CAT2-P2**

**Marca: EATON**

**Modelo: 9390**

**CAT 3 Código 1878- P42**

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

**CAT1-P3**

**CAT 3 Código 144-P6**

4. Consumibles:

4.1. Material de contraste no iónico, concentración 370 mg/ml, se incluyen 25 frascos de 200 ml cada uno.

**CAT2-P2**

**De acuerdo con respuesta de la empresa Casa Piarre S.A de C.V. No 508 de la junta de aclaraciones.**



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

### ANEXO No. 12

#### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAL: 631.341.0461.05.01	FECHA IMP: 23/03/2016
CLAVE PRE: 00000000011818	HORA IMP: 17:42:00
NOMBRE GENÉRICO	
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>	

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.	MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-05DGYR040-E8-2.016	MODELO: MRF 90T epn Detector Digital
PARTIDA: 17	CATALOGO: 5 CATALOGOS
CANTIDAD: 28	FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V HOJA 11 de 12

4.2. kit de jeringas para inyector compatibles con el modelo solicitado 100 piezas.

4.3. 100 Películas para impresión en seco de 14"x17"  
Se elimina  
De acuerdo a precisión no. 34 de la Junta de aclaraciones

4.4. 100 Películas para impresión en seco de 11" x 14".  
Se elimina  
De acuerdo a precisión no. 34 de la Junta de aclaraciones

4.5. Piezas 100 CD y/o 100 DVD.

5. Instalación:

5.1. Alimentación eléctrica:

5.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

6. Operación:

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. Mantenimiento:

7.1. Preventivo.

4.2. kit de jeringas para inyector compatibles con el modelo solicitado, se incluyen 200 piezas.  
**CAT2-P2**  
De acuerdo con respuesta de la empresa **Electrónica y Medicina, S. A. No 70 del replanteamiento de la junta de aclaraciones.**

4.3. 100 Películas para impresión en seco de 14"x17".  
Punto eliminado

4.4. 100 Películas para impresión en seco de 11" x 14".  
Punto eliminado

4.5. Piezas 100 CD  
**CAT2-P2**  
**CAT 3 Código 484-P13**

5. Instalación

5.1. Alimentación eléctrica:  
**CAT1-P1**

5.1.1. La que maneje la Unidad Médica, 60 Hz.  
**CAT1-P1**

6. Operación:

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. Mantenimiento

7.1. Preventivo  
Incluido de acuerdo a bases

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01      FECHA IMP: 23/03/2018  
CLAVE PREI: 000000000011E1S      HORA IMP: 17:42:03  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.      MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018      MODELO: MRF 90T con  
Detector Digital  
PARTIDA: 17      CATALOGO: 5 CATÁLOGOS  
CANTIDAD: 28      FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA  
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V  
HOJA 12 de 12

7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Normas - Estándares vigentes:  
8.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de Fabricante).

7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  
Incluido de acuerdo a bases

8. Normas - Estándares vigentes:  
8.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).  
Se anexa carta y NOM 229-SSA-2002

**Atentamente**

**C.KAREN FUENTES GARCÍA**  
Representante Legal  
Electrónica y Medicina, S. A.



**FORMATO 11**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**FORMATO No. 11**  
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

<b>PROCEDIMIENTO</b>		LA-050GYR040-EB-2018				
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL</b>		ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.				
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
17	11813	531.341.0481.05 .01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	28	5,331,200.00	149,273,600.00
				28	<b>SUBTOTAL</b>	<b>149,273,600.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>23,883,776.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>173,157,376.00</b>
(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)						
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.						

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018  
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SAN TEXTO



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-EG-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. **Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1</b>



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b>, en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b> , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones.  5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.  5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

*[Handwritten marks and scribbles]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15 -	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b> , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

*[Handwritten signature]*  
5  
Página 8 de 13



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-0506YR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$259,615,580.67</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$41,538,492.91</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$301,154,073.58</b>

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$2,850,930.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$456,148.80</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$3,307,078.80</b>

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$37,366,329.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$5,978,612.64</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$43,344,941.64</b>

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$140,000,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$22,400,000.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$162,400,000.00</b>

*[Handwritten signatures and marks]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-0506YR040-IE8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$83,236,500.00</b>
I.V.A.							<b>\$13,317,840.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$96,554,340.00</b>

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$27,948,904.18</b>
I.V.A.							<b>\$4,471,824.87</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$32,420,728.85</b>

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

"SWITZERLAND"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0051**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



León, Guanajuato a 25 de enero del 2018.

Oficio No. 11190120020/016/2018

**Lic. David Baca Grande**  
Coordinador de Planeación  
De Infraestructura Médica:

Durango 291  
Col. Roma Sur  
Del. Cuauhtémoc  
Ciudad de México  
C.P. 06700

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Pedro Pozos Vázquez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas previamente en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Luz Adriana García Torres, jefe del Departamento de Abastecimientos, Adrian Velicu Margarit, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alfredo Gabriel Velazquez Urrutia, Jefe del Departamento de Finanzas, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

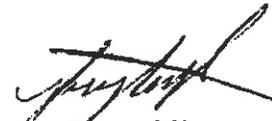
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Juan Germán Celis Quintal  
Director General UMAE HE No. 1 CMN BAJIO

Firma de aceptación del cargo del  
Servidor Público



Ing. Pedro Pozos Vázquez  
Jefe de División de Ing. Biomédica

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Los interesados

BPV/LRNM

